



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

**SECCION PRIMERA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA**

PRADO DE SAN SEBASTIAN,SEVILLA

N.I.G.: 4109133O20150002935

Procedimiento: Procedimiento ordinario- Nº 724/2015 Negociado: EM

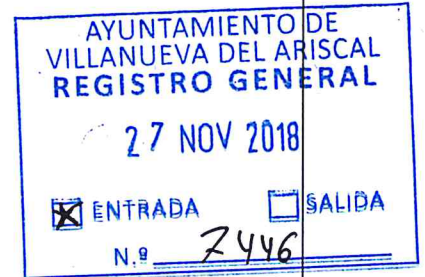
De: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL

Representante: IÑIGO RAMOS SAINZ

Contra: CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Representante: LTDO. JUNTA DE ANDALUCIALETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA -
SEVILLA

ACTO RECURRIDO: REINTEGRO SUBVENCION



DECRETO

Dª MARIA LUISA FERNANDEZ CAMACHO

En SEVILLA a 21 de noviembre de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.-Practicada la tasación de costas con fecha 8 de octubre de 2018, se dio vista a las partes en legal forma, y ha transcurrido el plazo concedido sin que la misma se haya impugnado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 244 de la LEC, procede aprobar la Tasación de Costas practicada, que asciende a la cuantía de 25.375,25 euros, si bien la parte recurrente tendrá que abonar 600 EUROS.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: APROBAR LA TASACIÓN DE COSTAS practicada en este recurso con fecha 8 de octubre de 2018 por importe de 25.375,25 euros, si bien la parte recurrente tendrá que abonar 600 EUROS.


Requírase a la parte recurrente a fin de que en virtud de la aprobación del pago de la tasación de costas por importe de 600 Euros, disponga lo necesario para hacer efectivo el pago a la Administración en el plazo de DIEZ DIAS, ingresando la cantidad en la cuenta de consignaciones de esta Sección, en la entidad Banco Santander, número de cuenta siguiente:

Nº de cuenta: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274

Concepto de Transferencia u observaciones: 4051-0000-00-0724-15



Código Seguro de verificación:i1VHp2tVuxvnBWvMTg/ikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA FERNANDEZ CAMACHO 22/11/2018 09:13:49	FECHA	22/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
 i1VHp2tVuxvnBWvMTg/ikg==			



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Contra el presente Decreto cabe interponer recurso de revisión en el plazo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a esta Sala.

Para la interposición del recurso de revisión, deberá constituirse un depósito de 25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Cuenta nº 4051-0000-20-0724-15. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes, debiéndose acreditar, en su caso, la concesión de la justicia gratuita.


Lo acuerda y firma la Letrada de la Administración de Justicia de esta Sección.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación: i1VHp2tVuxvnBWvMTg/ikg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA FERNANDEZ CAMACHO 22/11/2018 09:13:49	FECHA	22/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 i1VHp2tVuxvnBWvMTg/ikg==			

Decreto Ayuntamiento Villanueva del Ariscal

De: Iñigo Ramos <inigoramosainz@gmail.com>
A: Ayto. Villanueva del Ariscal Intervención <intervillanueva@dipusevilla.es>
Fecha: viernes - 23 noviembre, 2018 13:28
Tema: Decreto Ayuntamiento Villanueva del Ariscal
Adjuntos: TEXT.htm; nucue.pdf; Mime.822

Muy Sres. míos:
Adjunto les remito Decreto que me ha sido notificado en el día de hoy.
Un cordial saludo.
Iñigo Ramos